

Resolución 15-02-2017
03 de febrero de 2017

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto # 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA); y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos a las actuales autoridades y empleados académicos y administrativos;

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de sus funciones la Comisión Interventora mediante Resolución No. 01-01-2017 en el resuelva tercero de fecha 17 de enero de 2017, dispuso ampliar la suspensión para los titulares de las vicerrectorías y de la Secretaría General de la institución;

CONSIDERANDO: Que la Secretaría General es un órgano de la Universidad Nacional de Agricultura, responsable de registrar, archivar y dar fe pública de los actos académicos y administrativos que suceden en la institución, en virtud de lo cual su titular debe responder por los libros de actas, registros y archivos; así como la expedición de certificaciones, diplomas y títulos, entre otras funciones;

CONSIDERANDO: Que la información depositada en las oficinas de la Secretaría General revisten tal importancia académica y administrativa, que es menester celosa custodia y transparencia en su manejo;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora con el apoyo de los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica nombrada por el Consejo de Educación Superior, a partir del inicio de sus funciones ha atendido la agenda de la Secretaría General relacionada con procesos de matrícula, de graduación, manejo de la base de datos, registro estudiantil y solicitudes o problemáticas de diferente índole presentadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO: Que la dinámica del funcionamiento institucional, demanda de servicios y actuaciones diversas desde la Secretaría General, las cuáles deben realizarse de manera oportuna y en estricto apego a las regulaciones académicas y demás leyes.

COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

nacionales aplicables, así como, de asegurar y mantener la integridad de la documentación e información en ella depositada;

POR TANTO:

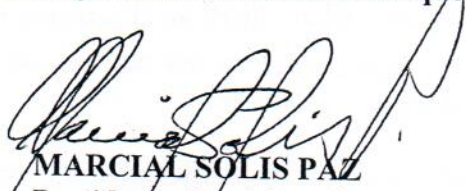
En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como Secretario General ad-interim de la Universidad Nacional de Agricultura, al Señor José Trinidad Reyes, quien se desempeña actualmente como docente en la Institución y cuenta con experiencia en cargos de administración académica, quien actuará bajo las expresas directrices de la Comisión Interventora.

SEGUNDO: El nombramiento del MSc. Reyes es efectivo a partir del lunes 06 de febrero de 2017 hasta que sea aprobado el nuevo Estatuto de la Universidad o por decisión de la Comisión Interventora, cuyas funciones y responsabilidades serán fijadas por la Comisión Interventora.

TERCERO: Esta resolución es de ejecución inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**


MARCIAL SOLÍS PAZ
Presidente Comisionado


DAVID ORLANDO MARÍN
Comisionado




NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada